



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° . **00879** -2012-A/MPMN

Moquegua, **14 AGO. 2012**

VISTO: El informe N° 2498-2012-SLSG-GA-GM-MPMN y La Resolución de Alcaldía N° 00425-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de Mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00425-2012-A/MPMN de fecha 03 de Mayo 2012 se Aprueba, RECONOCER en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de S/. 429.00 Nuevos Soles (Cuatrocientos veinte y nueve con 00/100), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del Sr. COSME COAYLA ARTURO ROYSI, conforme al detalle expresado en el Informe N° 576-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0945-2012-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Que, con informe N° 2498-2012-SLSG-GA/MPMN de fecha 23 de Julio del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, ha advertido que hay error material en la consignación en la Secuencia Funcional para la afectación presupuestal, en el Cuarto Considerando y el Primer Artículo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 00425-2012-A/MUNIMOQ de fecha 03 de Mayo del 2012, por lo que es necesario corregir.

Que, mediante Informe N° 1149-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 01 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita modificación presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda a favor del Sr. COSME COAYLA ARTURO ROYSI, por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Cadena Funcional: 03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936; Secuencia Funcional: 0019-1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA; FF/RB:5/18-Recursos Determinados- Canon y sobre canon; Genéricas: 2.3 Bienes y Servicios 2.3.2.5.1.4. Alquiler de Maquinarias S/. 429.00; Costo Total: S/. 429.00 nuevos soles.

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Considerando Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 00425-2012-A/MUNIMOQ de fecha 03 de Mayo del 2012 en el extremo de la Secuencia Funcional, y en la parte resolutive del Artículo Primero de la resolución, por las consideraciones expuestas, con el siguiente texto:

**CUARTO CONSIDERANDO
DEBE DECIR ASI:**

“Que, mediante Informe N°597-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la Certificación de disponibilidad Presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, del Proyecto: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE”, por un monto de S/. 429.00 nuevos soles (según cuadro anexo detalle de certificación). Que, mediante Informe N° 0945-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 20-04-2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal, para el pago por Servicio de Alquiler de computadora mas impresora para el Proyecto: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE”, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: **Cadena Funcional:** 03.006.0010.0000.0001.31732.399999.5000936; **Secuencia Funcional:** 0019-1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA; **FF/RB:**5/18-Recursos Determinados- Canon y sobre canon; **Genéricas:** 2.3 Bienes y Servicios 2.3.2.5.1.4. Alquiler de Maquinarias S/. 429.00; **Costo Total:** S/. 429.00 nuevos soles.

**ARTICULO PRIMERO
DEBE DECIR ASI:**

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de S/.429.00 Nuevos Soles (Cuatrocientos veinte y nueve con 00/100), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del Sr. COSME COAYLA ARTURO ROYSI, conforme al detalle expresado en el Informe N° 576-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, Informe N° 2498-2012-SLSG-GA-GM-MPMN de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 1149-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSIDERAR, tal y como se encuentran los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00425-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de Mayo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.